

CONVOCATORIA 2019 Y SU CONTEXTO

La identificación y difusión de Buenas Prácticas **constituyen una prioridad para el Ministerio** ya que suponen un avance en el camino hacia la excelencia. Representan un importante esfuerzo de implementación de los objetivos y recomendaciones de las Estrategias facilitando el proceso para su replicación en otros centros y ámbitos. También incorporan aspectos innovadores que refuerzan la calidad de la atención profesional y la participación de la población usuaria y de pacientes con repercusión a nivel social.

Se trata pues de un método de aprendizaje institucional de eficacia probada para la mejora continua de la calidad asistencial, que responde a la necesidad de adecuar los recursos a la demanda real, de rentabilizar las inversiones a través de aquellas **intervenciones que hayan demostrado ser eficaces** y constituir un importante elemento en las acciones encaminadas a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Es la respuesta al acuerdo del **Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, de marzo de 2013, en el que se aprobó el “Procedimiento Común para la identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud (SNS)”, que contiene 14 criterios básicos y la indicación de una convocatoria anual, considerando el siguiente **marco normativo**:

- La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad, que dedica específicamente el capítulo VI al principio de la mejora de la calidad del sistema sanitario, que debe regir las actuaciones de las instituciones sanitarias públicas y privadas. Concreta elementos que configuran la infraestructura de la calidad, que comprende normas de calidad y seguridad, indicadores, guías de práctica clínica y **registros de buenas prácticas** y de acontecimientos adversos.

- En el ámbito internacional, el III Programa en Salud 2014-2020, establece que el objetivo de la Comisión Europea es complementar las políticas nacionales y animar a la cooperación entre los Estados miembro, promoviendo la **identificación de buenas prácticas**, para contribuir a encontrar y aplicar soluciones innovadoras que mejoren la calidad, la eficacia y la sostenibilidad de los sistemas de salud, centrando la atención en el capital humano y el **intercambio de buenas**

prácticas. La Organización Mundial de la Salud también se interesa por las BBPP y lo pone de manifiesto entre otros temas y en materia de integración de la igualdad, en el **concurso anual de buenas prácticas** que integran la Igualdad y Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, en la región Panamericana de Salud (OPS). Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas y promover su identificación en planes, programas e intervenciones en salud así como su difusión a través de la formación continuada del personal de los servicios sanitarios, **son criterios de calidad consolidados a nivel internacional** para fomentar la equidad en los sistemas sanitarios.

CONVOCATORIA 2019

En este marco general se sitúa esta Convocatoria para la identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud contribuyendo a su sostenibilidad mediante el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimiento entre los servicios de salud de las CCAA, en **las siguientes Estrategias:**

- **Estrategia de Salud Sexual en el Sistema Nacional de Salud (SNS)**
- **Estrategia de Salud Reproductiva en el SNS**
- **Estrategia de actuaciones sanitarias frente a la Violencia de Género en el SNS**

En esta Convocatoria **podrán participar:** profesionales y equipos de centros de salud, hospitales y otras instituciones y entidades, del ámbito público o privado, que se encuentren desarrollando su labor en los diferentes dispositivos **que integran el SNS, siendo condición indispensable** que el **origen de la experiencia o las necesidades que motiven la intervención** haya surgido dentro de los **servicios sanitarios que integran el Servicio de Salud Autonómico**, si bien en el diseño, planificación o desarrollo pueden participar diferentes agentes (como asociaciones de pacientes y de usuarios/as, sociedades científicas, organizaciones locales, etc.) u otros sectores (como el educativo, social, laboral, económico, etc.).

La candidatura será presentada desde el equipo de profesionales sanitarios que implementó la experiencia o intervención, explicitando claramente y debidamente desarrollado en la Memoria, el resto de agentes o sectores implicados en su desarrollo y el papel que cada uno ha ejercido en la puesta en marcha de la intervención.

En cada ámbito territorial se llevará a cabo **la mayor difusión posible de esta Convocatoria**, con la finalidad de facilitar la máxima participación de experiencias y promover la igualdad de oportunidades de acceso a la convocatoria. Para ello se solicita la implicación directa del conjunto de representantes de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el Comité Institucional de cada Estrategia, así como de las Sociedades y Organizaciones que forman parte del Comité Técnico de la misma, mediante la utilización de los canales de comunicación que se consideren oportunos.

Las personas de referencia en los respectivos territorios son las **representantes de las CCAA en el Comité Institucional de cada Estrategia** que participe en esta Convocatoria. Desarrollan un papel fundamental para transmitir la información, estimular la participación, resolver dudas y acompañar la cumplimentación de la documentación solicitada. Son las encargadas de recibir la documentación de las candidaturas, revisar que cumplen los criterios básicos (adecuación, pertinencia y evaluación), y remitirlas a la Subdirección General de Calidad e Innovación, manteniendo contacto directo con la persona que en esta Subdirección, coordina técnicamente la correspondiente Estrategia.

El **plazo de presentación y recogida de documentación** transcurrirá entre el **15 de mayo y el 15 de julio de 2019**, comprendiendo este período tanto la recogida de experiencias en cada Comunidad Autónoma (CA) como el envío a la Subdirección General de Calidad e Innovación del MSCBS, que ejerce la labor de Secretaría Técnica de este Procedimiento Común de BBPP en el SNS. Dicho envío se realizará por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- participaosm@mscbs.es para las candidaturas a BBPP en el marco de las Estrategias de **Salud Reproductiva** y de Actuaciones Sanitarias frente a la **Violencia de Género** en el SNS
- saludsexualSNS@mscbs.es para las candidaturas a BBPP en el marco de la Estrategia de **Salud Sexual** en el SNS

La **documentación** a presentar se ajustará al modelo de **MEMORIA** adjunta en **formato Word, letra Arial tamaño 11, con interlineado de 1,5**. En un máximo de **15 páginas** se explicará el estado de

situación, el contexto, la población diana, los objetivos, la metodología, indicadores y resultados de su evaluación y un apartado final con las conclusiones y lecciones aprendidas durante la implementación y desarrollo de la intervención. En la primera página se recogerán los datos identificativos y de contacto con el equipo técnico responsable de la intervención así como de contacto del equipo directivo correspondiente del que depende dentro de su organización.

Se podrá adjuntar a esta Memoria, información complementaria (Anexos) relativa a los instrumentos específicos utilizados en la implantación de la experiencia que se consideren de utilidad para su replicación en otros contextos (cuestionarios, escalas de medida, imágenes de apps desarrolladas, modelos de fichas, videos de actividades, etc.). Siempre que exista una dirección web donde encontrar documentación o archivos multimedia (video, fotos, etc.), relativos a la experiencia candidata, se ruega sea cumplimentada en la primera hoja de la Memoria, así como su referencia hashtag o etiqueta en redes sociales (Twitter o Facebook) en caso de existir.

Por razones de transparencia y para visibilizar los criterios que serán considerados en la evaluación y baremación de la candidatura, se facilita una **GUÍA DE AYUDA** adjunta, para la cumplimentación de la Memoria. Tiene el objetivo de servir de orientación a los equipos que desean presentar su experiencia candidata a buena práctica (BBPP), para que conozcan mejor el tipo de cuestiones y contenidos que serán objeto fundamental en la valoración de su candidatura.

La **MEMORIA Y ANEXOS**, deberán ser **enviados a cada representante de la CA en la Estrategia**, quien los remitirá a **la Subdirección General de Calidad e Innovación**, encargada de confirmar que la documentación recibida está completa y es correcta. Para ello contará con la figura de coordinación técnica de cada Estrategia convocada. Desde el equipo de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación relacionado con las Estrategias que participan en esta Convocatoria, se procederá a clasificar adecuadamente la documentación recibida y guardarla en el espacio virtual común de trabajo (E-room) de cada Estrategia.

Será la **Subdirección General de Calidad e Innovación** la que organizará, dinamizará y coordinará todo el proceso para el conjunto de las Estrategias de la convocatoria, con especial dedicación y apoyo técnico a los respectivos **Grupos de Trabajo de Evaluación de BBPP en cada Estrategia**.

Estos Grupos de Trabajo están formados por integrantes de los Comités Institucional y Técnico de cada Estrategia. Se encargan **durante el verano**, de examinar individualmente cada candidatura y realizar la **baremación individual** de las Memorias presentadas.

El **trabajo de evaluación** (por pares y grupal) se realiza durante los meses de **octubre y noviembre**, dando como resultado el **LISTADO final consensuado** de propuesta de BBPP en cada una de las Estrategias del SNS.

Dependiendo del número de experiencias candidatas por Estrategia, cada Grupo de Trabajo puede organizarse en subgrupos, ajustándose al procedimiento común aprobado. También si lo considera necesario, durante el período de evaluación, podrá solicitar información complementaria o clarificación de algún concepto, al equipo técnico responsable de la candidatura, a través de la persona que figura como responsable del mismo en la Memoria de candidatura, informando simultáneamente sobre dicha petición, al representante institucional de la CA correspondiente dentro del Comité de la Estrategia.

El **LISTADO FINAL CONSENSUADO** por el Grupo de Trabajo Evaluador de BBPP de cada Estrategia, se presentará a los **respectivos Comités** Institucional y Técnico **a finales de noviembre**.

Posteriormente, con su dictamen favorable, **será elevado al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) para la aprobación definitiva y su difusión** a través de la página Web del Ministerio y otros canales oficiales del mismo en Twitter, Facebook, etc. así como aquellos que cada CA considere más oportuno.

Para cada una de las experiencias candidatas que se hayan baremado, el Grupo evaluador de cada Estrategia, elaborará un **INFORME DE EVALUACIÓN que estará finalizado el 15 de diciembre**, resumiendo los principales aspectos por los que dicha candidatura ha sido considerada BBPP para el SNS, así como aquellos otros en los que debe seguir mejorando. Si la candidatura no obtuvo la condición de BBPP, además de destacar también sus aspectos más positivos, se señalarán aquellos otros que debe mejorar para poder optar a dicha calificación en el futuro.

Independientemente de que el Informe de evaluación sea con dictamen de calificación de BBPP o no, el objetivo fundamental de dicho informe, será resaltar los puntos fuertes de la experiencia presentada y orientar positivamente hacia aspectos de mejora, animando siempre al equipo responsable a seguir trabajando en ello y presentarse en nuevas convocatorias.

Los **INFORMES DE EVALUACIÓN**, serán canalizados también **desde la Subdirección de Calidad e Innovación**, en este caso, hacia la **persona que representa institucionalmente a la CA** de donde procedía la candidatura, quien lo hará llegar a su vez a la persona que figura como responsable técnico de contacto del equipo de profesionales que la presentó a la Convocatoria.

Finalmente, las experiencias calificadas como BBPP serán distinguidas con el **SELLO de “Buena Práctica del Sistema Nacional de Salud”**. Las personas responsables técnicas de la misma y equipo técnico correspondiente, recogerán un único Diploma por cada BBPP, en una Jornada organizada por el Ministerio para reconocimiento público y difusión de las mismas.

Información complementaria. La condición de Buena Práctica podrá perderse:

- Cuando la práctica se haya generalizado en la totalidad del SNS.
- Tras su revisión con ocasión de la evaluación de la Estrategia correspondiente o del catálogo de BBPP-SNS.
- Si no supera nuevos criterios debido a actualización de la metodología o normativa vigente que le afecte, tanto en el marco de la Estrategia correspondiente o de los principios del SNS
- O bien porque la BBPP haya dejado de hacerse en la institución de origen y no se haya replicado en ningún otro centro o servicio sanitario

En cualquiera de estos casos se podrá considerar la oportunidad de entrar a formar parte de un archivo histórico de buenas prácticas.

A continuación, figura la relación de Estrategias del SNS y líneas de acción correspondientes para la Convocatoria de este año.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ORDENADAS POR ESTRATEGIA. Convocatoria 2019

Estrategia de SALUD SEXUAL en el Sistema Nacional de Salud (SNS)

- 1. EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD con la ESCUELA.** Trabajo conjunto entre los sectores de educación y sanidad para incluir la educación en sexualidad de forma curricular en el periodo educativo.
- 2. PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL desde el ÁMBITO SANITARIO:**
 - Programas innovadores de **promoción de la salud sexual** en el ámbito sanitario y comunitario. Promoción de relaciones saludables y de buen trato. Desarrollo de orientaciones técnicas, herramientas y protocolos para la promoción de la salud sexual a lo largo de toda la vida, con enfoque de equidad y diversidad.
 - Acciones dirigidas a mejorar el **acceso a recursos de atención sanitaria en materia de salud sexual**, con perspectiva de equidad y perspectiva de género

Estrategia de SALUD REPRODUCTIVA en el Sistema Nacional de Salud (SNS)

- 1. CONSULTA PRECONCEPCIONAL** en el marco del SNS. Protocolos, guías, procesos asistenciales que promuevan una mejora en la atención en esta etapa de las personas (objetivos, población diana, momento de la intervención, etc).
- 2. Mejora de la calidad asistencial en la atención durante el EMBARAZO.** Promoción de la salud y lactancia materna, difusión e implantación de guías y protocolos asistenciales, protocolos de cribado, prevención de impacto del uso de sustancias tóxicas/efectos teratógenos, atención a la salud mental durante el embarazo, etc.
- 3. Mejora de la calidad asistencial en el periodo POST-NATAL:** apoyo a las madres en la recuperación postparto, implicación de las parejas y acompañantes en la crianza y lactancia, abordaje y seguimiento del proceso de duelo durante el puerperio en caso de pérdida fetal o perinatal, salud mental en el postparto, etc.

4. Mejora de la calidad asistencial en el **PARTO**. Programa de adecuación de estándares para la mejora de la calidad asistencial en el parto relacionada con la instrumentalización en el parto vaginal y por cesárea. Iniciativas o propuestas para la reducción de intervenciones rutinarias durante la atención al parto.
5. Identificación de buenas prácticas en la atención a la **MENARQUIA Y MENOPAUSIA** con enfoque de género.

Estrategia de actuaciones sanitarias frente a la VIOLENCIA DE GÉNERO en el SNS

1. Prevención y detección precoz de la **VIOLENCIA SEXUAL**. Mejora de la calidad asistencial y seguimiento en salud de las mujeres y niñas que han sufrido violencia sexual. Coordinación intersectorial como elemento clave de mejora
2. Prevención y detección precoz de violencia de género en el **EMBARAZO**. Mejora de la calidad asistencial y seguimiento en salud
3. Prevención y detección precoz de los efectos de la violencia de género en la **SALUD DE HIJAS E HIJOS**.
4. Prevención y detección precoz de la violencia de género en **CONTEXTOS DE MAYOR VULNERABILIDAD**: mujeres con discapacidad, mujeres con trastorno mental grave, mujeres con drogodependencias, mujeres mayores, ámbito rural, etc.
5. Prevención y detección precoz de **OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**: Mutilación Genital Femenina, Trata de mujeres con fines de explotación sexual y prostitución.
6. Implementación y desarrollo de **PLANES/PROGRAMAS DE FORMACIÓN** en prevención y detección precoz de violencia de género, en etapas de **GRADO Y POSTGRADO DE PROFESIONES SANITARIAS** (Medicina Familiar y Comunitaria, Enfermería, Matronas, Ginecología y Obstetricia, etc.).